GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



OFICIAL

Correo Argentino

FRANQUEO A PAGAR

RIO GALLEGOS **CUENTA Nº 07-0034**

TRADICIÓN

AÑO LXVI Nº 5614

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2021.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0851

RÍO GALLEGOS, 14 de Julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 510.203/21, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación "Santa Cruz Sustentable", con fecha 18 de Diciembre de 2015, el titular de la ex Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, ahora Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Sr. Teodoro Camino, suscribió un Acta Acuerdo con los Sres. Daniel Hernández, Guadalupe Fernández y Jesica Constancio en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución Ministerial MG-Nº 004 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y luego ratificada por Decreto Nº 127 de fecha 18 de Diciembre de 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de Diciembre de 2016 el Banco de la Provincia de Santa Cruz habilitó la Cuenta Nº 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable:

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz:

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.828.155,62), a la Fundación para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes y contribuciones sociales del personal, comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que dentro de los fondos solicitados se incluye en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, por un monto que asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), para poder afrontar los gastos mencionados de acuerdo a Nota Nº 011/MG/2021, obrante a fojas 3;

Que el Acta Acuerdo suscripta entre la Fundación y el Gobierno Provincial, se determinó que ambas partes se Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Sr. FERREYRA JORGE DANIEL
Ministro de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

comprometen a la reorganización del funcionamiento de la fundación dando guarda de las obligaciones laborales y sociales; es por ello que a los fines de cumplir con los requisitos exigidos y dar un correcto orden para la asistencia técnica de la liquidación de los sueldos de los empleados, es que se deberá abonar el aporte extraordinario al pago de honorarios profesionales y gastos contables;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 4º del Decreto 1260/18;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-Nº 421/21, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 122 y SLyT-GOB-Nº 599/21 emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 134/135;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIO-CHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.828.155,62), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes, contribuciones sociales y se incluye en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, correspondiente a la liquidación del personal comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Artículo 2°.- AFÉCTASE, el gasto que demande el presente a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 - Ministerio de Gobierno - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 21.0.0.0 - IPP: 5.1.7.1 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Fundación Santa Cruz Sustentable, del Presupuesto 2021.-

Artículo 3°.- ABÓNASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el Artículo 1º del presente, a la Cuenta Nº 1031969898001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVE-SE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

DECRETO 0852

RÍO GALLEGOS, 14 de Julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 510.204/21, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación "Santa Cruz Sustentable", con fecha 18 de Diciembre de 2015, el titular de la ex Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, ahora Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Sr. Teodoro Camino, suscribió un Acta Acuerdo con los Sres. Daniel HERNÁNDEZ, Guadalupe FERNÁNDEZ y Jesica CONSTANCIO en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución Ministerial MG-Nº 004 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y luego ratificada por Decreto Nº 127 de fecha 18 de Diciembre de 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de Diciembre de 2016 el Banco de la Provincia de Santa Cruz habilitó la Cuenta Nº 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable;

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.289.251,89),

a la Fundación para que instrumente el pago de la Primera Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2021 (SAC 1ra. Cuota 2021), descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes y contribuciones sociales del personal, comprendido en los **ANEXOS** que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que dentro de los fondos solicitados se incluye un Aporte No Reintegrable, en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, por un monto que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), para poder afrontar los gastos mencionados de acuerdo a Nota N° 112/MG/2021, obrante a fojas 3;

Que en el Acta Acuerdo suscripta entre la Fundación y el Gobierno Provincial, se determinó que ambas partes se comprometen a la reorganización del funcionamiento de la fundación dando guarda de las obligaciones laborales y sociales; es por ello que a los fines de cumplir con los requisitos exigidos y dar un correcto orden para la asistencia técnica de la liquidación de los sueldos de los empleados, es que se deberá abonar el aporte extraordinario al pago de honorarios profesionales y gastos contables;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 4º del Decreto 1260/18;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-Nº 423/21, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 92 y SLyT-GOB-Nº 600/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 104/105;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 3.289.251,89), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente el pago de la Primera Cuota del Sueldo Anual Complementario Año 2021 (SAC 1ra. Cuota 2021), descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes, contribuciones sociales, incluyendo un Aporte No Reintegrable, en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, correspondiente a la liquidación del personal comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos del

Artículo 2º.- AFÉCTASE, el gasto que demande el presente a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 - Ministerio de Gobierno - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - CATE-GORÍA PROGRAMÁTICA: 21.0.0.0 - IPP: 5.1.7.1 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Fundación Santa Cruz Sustentable, del Presupuesto 2021.-

Artículo 3º.- ABÓNASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el Artículo 1º del presente, a la Cuenta Nº 1031969898001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno -

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVE-SE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0850

RÍO GALLEGOS, 14 de Julio de 2021.-Expediente MSA-N° 980.817/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) efectivas, al agente Planta Permanente - Categoría: 17 - Agrupamiento "C" - Grado I, señor Jaime Ezequiel VALLE CONSTANZO (Clase 1987 – D.N.I. Nº 32.721.986) de profesión Licenciado en Producción de Bio-imágenes, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Perito Moreno dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 152, (Hospital de Perito Moreno), bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0853

RÍO GALLEGOS, 14 de Julio de 2021.-Expediente MSA-Nº 980.800/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Giuliana Antonella IMPAGLIAZZO (D.N.I. Nº 36.737.535), para cumplir funciones como Técnica Superior en Prótesis Dental y Asistente Odontológico en el Hospital Distrital de Pico Truncado dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir de la fecha del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2021, en base a una (1) Categoría: 14 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, según acuerdo homologado por Decreto Nº 565/21, bajo los términos de la Ley Nº 1200 "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN Nº 2099

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2021.-El Expediente IDUV Nº 20.577/248/2021.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 325, correspondiente

a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor de la señora Carmen Lidia BA-RRO (DNI N° 12.628.088), de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de Marzo de 1958 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 24.359,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-044227, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Carmen Lidia BARRO (DNI N° 12.628.088).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Carmen Lidia BARRO (DNI Nº 12.628.088) en el domicilio sito en Casa Nº 325 - Bº Juan Domingo PERON - del Plan 255 Viviendas FO.NA.VI. en Las

RESOLUCIÓN Nº 2100

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 13.848/183/2020.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 279, correspondiente a la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Diana Mabel VULCAIN (DNI N° 13.708.922), de nacionalidad argentina, nacida el día 03 de Febrero de 1960 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 41.931,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-069277, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Diana Mabel VULCAIN (DNI N° 13.708.922).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Diana Mabel VULCAIN (DNI N° 13.708.922) en el domicilio sito en Casa N° 279 del Plan 280 Viviendas FO.NA.VI. en Pico Truncado.-

RESOLUCIÓN Nº 2101

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 014.120/394/2020.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera N° 34 – Departamento "C", correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Pedro Pablo SUAREZ (DNI N° 10.806.838), de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de Septiembre de 1953 y de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 36.950.91).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-077228, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1º de la

presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Pedro Pablo SUAREZ (DNI N° 10.806.838).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Pedro Pablo SUAREZ (DNI N° 10.806.838) en el domicilio sito en Escalera N° 34 – Departamento "C" – B° 2 de Abril - del Plan 440 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN Nº 2102

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2021.-Expediente IDUV N° 45.316/32/2016.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 23 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR II EN LAS HERAS", a favor de la señora María Cecilia VELERT PEREZ (DNI N° 24.091.063), de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de Junio de 1974, de estado civil casada con el señor Ariel Argentino HAMER (DNI N° 21.539.742), de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de Noviembre de 1970.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.363.878,98), el que será abonado por los Compradores, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los adjudicatarios, en el domicilio sito en Pasaje Lago Posadas - Casa N° 23 correspondiente al Plan 32 Viviendas Convivir Sector II en Las Heras.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Las Heras para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN Nº 2185

RÍO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 61.371/2021.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, pliego de Condiciones Particulares - ANEXOS, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cotización y planos, del Llamado a Licitación Pública Nº 35/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS - PRIMERA ETAPA".-

LLAMAR a Licitación Pública Nº 35/IDUV/2021, tendiente a contratar laejecución de la Obra: "AM-PLIACIÓN EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN RÍO GALLE-GOS – PRIMERA ETAPA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 01 de Diciembre 2021, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, sito en Avenida Juan Manuel Gregores Nº 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de Noviembre de 2021, siendo el valor del Pliego de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 331.497,11), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 331.497.110.38).-

RESOLUCIÓN Nº 2232

RÍO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 61.386/2021.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, pliego de Condiciones Particulares - ANEXOS, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cotización y planos, del Llamado a Licitación Pública Nº 37/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 37/IDUV/2021, tendiente a contratar laejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de Diciembre 2021, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de Noviembre de 2021, siendo el valor del Pliego de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 285.882,17), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 285.882.169,30).-

RESOLUCIÓN Nº 2233

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2021.-Expediente IDUV Nº 61.386/2021.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, pliego de Condiciones Particulares - ANEXOS, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cotización y planos, del Llamado a Licitación Pública Nº 38/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA Y PILETA EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA".-

LLAMAR a Licitación Pública Nº 38/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONS-

TRUCCIÓN CENTRO DE DÍA Y PILETA EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de Diciembre 2021, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 24 de Noviembre de 2021, siendo el valor del Pliego de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 123.284,48), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 123.284.479,50).-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C. e I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN Nº 138

RÍO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2021.-

Expediente N° 445.125 - M.P.C.I/2021; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 769/85 y Decreto Provincial.

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2117 en el rubro ALOJA-MIENTO TURISTICO al establecimiento denominado "GUILLAUMET", presentado por la Sra. HANS Elizabeth, C.U.I.T. N° 27-25919249-3, sito en calle Comandante Arrúa N° 352, de la localidad de El Chaltén.

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTA-MENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO" y CA-TEGORIZAR como ESTANDAR "B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 Tendra una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial Nº 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial Nº 2.534/04 Y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFICAR a la Prestadora Sra. HANS Elizabeth DNI N° 25.919.249, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo Ministerio de la Producción, Comercio e Industria Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN Nº 139

RÍO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2021.

Expediente N° 447.662 - M.P-C-I/2021; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 769/85, y el Deceto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2118 en el rubro ALO-JAMIENTO TURISTICO al establecimiento denominado "LAGOS DEL SUR", presentado por la Sra. IBAÑEZ Zunilda Marisa C.U.I.T. N° 27-29798365-8, sito en calle Av. San Martin N° 91 de la localidad de El Chaltén.

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como EST ANDAR "B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

a inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial Nº 2.534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFICAR a la Prestadora Sra. IBAÑEZ Zunilda Marisa DNI N° 29.798.365, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo Ministerio de la Producción, Comercio e Industria Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN Nº 140

RÍO GALLEGOS,19 de Agosto de 2021.

Expediente N°445.138 - M.P.C.I./2021; la Ley Provincial de Turismo N| 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 769/85, y el Decreto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2119 en el rubro ALOJAMIENTO TURISTICO al establecimiento denominado "CASA ANDINA", presentado por la Sra. IRIARTE Laura Yanina, C.U.I.T. N° 27-26851 012-0, sito en el Pasaje Iñaki Coussirat N° 56 de la localidad de El Chaltén.

CLASIFICAR como CASA Y/O DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como ESTANDAR "B", al establecimiento citado en el Artículo 1°

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial Nº 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial Nº 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFICAR al Prestador Sra. IRIARTE Laura Yanina DNI N° 26.851.012, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo Ministerio de la Producción, Comercio e Industria Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C. e I. - D.P.T.A.

DISPOSICIÓN Nº 001

RÍO GALLEGOS, 5 de Enero de 2021.-Expediente Nº 434.289/16.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, y/o titular del dominio GTW-633, de acuerdo con los Art. 53 inc. k) y 56 del Decreto N $^{\circ}$ 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N $^{\circ}$ 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1 CBU N.º 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de RÍo Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor Subsecretaría de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN Nº 002

RÍO GALLEGOS, 5 de Enero de 2021.-Expediente Nº 443.003/20.-

SANCIONASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F., Y CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 23.475,00) a la Empresa PAN AMERICAN ENERY LLC, y/o titular del dominio FXQ-999, de acuerdo con los Art. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº

923.068/1 CBU Nº 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor Subsecretaría de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN Nº 003

RÍO GALLEGOS, 5 de Enero de 2021.-Expediente Nº 443.005/20.-

SANCIONASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F., Y CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 23.475,00) a la Empresa PAN AMERICAN ENERY LLC, y/o titular del dominio FJX-785, de acuerdo con los Art. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1 CBU Nº 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor Subsecretaría de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

"El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio Nº 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Mayorga Héctor Jesús, DNI Nº 10.027.562, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "MAYORGA HÉCTOR JESÚS S/ SUCESORIO AB INTESTATO", EXPTE. Nº 20172/21.- Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 01 de Noviembre de 2021.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1, sito en Marcelino Álvarez Nº 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Bersanelli Marcelo Hugo – Juez, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA ESTELA PANNE, DNI Nº 14.212.054, bajo apercibimiento de ley (art. 683 CPCyC), a fin de que tomen intervención que les corresponda en autos caratulados: "PANNE CLAUDIA ESTELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 28914/21. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral" de la localidad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2021.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio Nº 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Albarrán Mario, D.N.I Nº 7.814.137, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "ALBARRÁN MARIO S/ Sucesión AbIntestato", EXPTE. Nº 20188/21.- Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

26 de Octubre de 2021.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Avda. Marcelino Álvarez 113 -, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, a cargo del suscripto, Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "VELASQUEZ LEONEL JESÚS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 29716/21", citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONEL JESÚS VELASQUEZ (DNI 37.202.936), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RÍO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-1

EDICTO Nº 136/2021 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de

Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACIÓN: Lotes Nº 19, 18, 22 y 23 Fracción: "D", Sección: "XI", Departamento: Deseado de la Provincia de Santa Cruz.-Mina: "PEDRERO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.717.156,00 Y= 2.468.643,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.719.500,00 **Y:** 2.463.600,00 **B.X:** 4.719.500,00 Y: 2.466.868,76 C.X: 4.720.303,94 Y: 2.466.868,76 **D.X:** 4.720.303,94 **Y:** 2.470.368,76 **E.X:** 4.718.581,98 Y: 2.470.368,76 F.X: 4.718.581,98 Y: 2.471.486,82 **G.X:** 4.714.750,00 **Y**: 2.471.486,82 **H.X:** 4.714.750,00 Y: 2.470.368,76 I.X: 4.715.500,00 Y: 2.470.368,76 J.X: 4.715.500,00 Y: 2.468.600,00 K.X: 4.715.153,96 Y: 2.468.600,00 L.X: 4.715.153,96 Y: 2.467.997,35 M.X: 4.714.500,00 Y: 2.467.997,35 N.X: 4.714.500,00 Y: 2.466.278.61 **O.X**: 4.714.725.83 **Y**: 2.466.278.61 **P.X**: 4.714.725,83 Y: 2.465.693,88 Q.X: 4.715.500,00 Y: 2.465.693,88 **R.X**: 4.715.500,00 **Y**: 2.465.291,71 **S.X**: 4.716.500,00 Y: 2.465.291,71 T.X: 4.716.500,00 Y: 2.463.600,00.- Encierra una superficie de 3.486 Has. 14a. 64ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLA-TA', ESTANCIAS: "CASA DE PIEDRA", "LAGUNA DEL TORO BLANCO" (MAT.9966).- Expediente Nº 434.826/F/15.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 137/2021 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACIÓN: Lotes N° 23, 24, 03 y 04 Fracción: "C-B", Sección: "XI-XII", Departamento: Deseado, Provincia de Santa Cruz.-Mina: "CERRO ALTO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.707.794,00 Y= 2.527.658,22 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.714.294,00 **Y:** 2.523.426,06 **B.X:** 4.714.294,00 Y: 2.525.522,59 C.X: 4.713.306,65 Y: 2.525.522,59 **D.X:** 4.713.306,65 **Y:** 2.526.698,31 **E.X:** 4.711.810,74 Y: 2.526.698,31 F.X: 4.711.810,74 Y: 2.528.069,81 G.X: 4.713.490,03 Y: 2.528.069,81 H.X: 4.713.490,03 Y: 2.529.929,55 **I.X:** 4.709.294,00 **Y:** 2.529.929,55 **J.X:** 4.709.294,00 Y: 2.530.134,85 K.X: 4.706.094,00 Y: 2.530.134,85 L.X: 4.706.094,00 Y: 2.525.707,28 M.X: 4.708.449,97 Y: 2.525.707,28 N.X: 4.708.449,97 Y: 2.526.258.22 **O.X**: 4.709.984.80 **Y**: 2.526.258.22 **P.X**: 4.709.984,80 Y: 2.525.106,54 Q.X: 4.712.008,06 Y: 2.525.106,54 **R.X**: 4.712.008,06 **Y**: 2.523.426,06.- Encierra una superficie de 3.480Has. 23a. 46ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", ESTAN-CIAS: "BELGRANO (MAT. 3749)", "CERRO ALTO" y "BAJO GRANDE" (MAT.2719 T°60 F°176 FIN-CA13735).- Expediente Nº 434.824/F/16.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 138/2021 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACIÓN: Lotes N° 04, 05 y 01, Fracción: "D-C", Sección: "XI", Departamento: Deseado, Provincia de Santa Cruz.- Mina: "CERRO LÓPEZ".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.751.596,00 Y= 2.490.020,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X**: 4.752.661,00 **Y**: 2.487.065,87 **B.X**: 4.752.661,00 Y: 2.492.172,00 C.X: 4.753.175,77 Y: 2.492.172,00 D.X: 4.753.175.77 V: 2.494.472.00 E.X: 4.753.816.23 V: 2.494.472,00 F.X: 4.753.816,23 Y: 2.497.953,81 G.X: 4.755.004,00 Y: 2.497.953,81 H.X: 4.755.004,00 Y: 2.500.103,97 I.X: 4.752.350,18 Y: 2.500.103,97 J.X: 4.752.350,18 Y: 2.499.737,78 K.X: 4.752.187,44 Y: 2.499.737,98 L.X: 4.752.187,44 Y: 2.499.409,94 M.X: 4.751.389,23 Y: 2.499.409,94 N.X: 4.751.389,23 Y: 2.490.714,20 O.X: 4.749.605,27 Y: 2.490.714,20 P.X: 4.749.605,27 Y: 2.491.617,00 **Q.X:** 4.749.036,98 Y: 2.491.617,00 **R.X**: 4.749.036,98 **Y**: 2.488.272,44 **S.X**: 4.749.454,63 Y: 2.488.272,44 T.X: 4.749.454,63 Y: 2.487.065,87.- Encierra una superficie de 3.480Has. 28a. 88ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLA-TA", ESTANCIAS: "EL DORADO", "12 DE OCTU-BRE", "MANANTIALES" (MAT.7045 T°52 F°98 FIN-CA 12845).- Expediente Nº 434.825/F/16.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 139/2021 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACIÓN: Lotes Nº 03, 04, y 05 Fracción: "B", Sección: "XII" Departamento: Deseado, Provincia de Santa Cruz.- Mina: "BELLA VISTA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.704.876,20 Y= 2.527.471,80 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X**: 4.704.973,36 **Y**: 2.520.126,00 **B.X**: 4.704.973,36 Y: 2.520.907,76 C.X: 4.703.740,69 Y: 2.520.907,76 **D.X:** 4.703.740,69 **Y**: 2.522.942,16 **E.X:** 4.702.961,75 **Y**: 2.522.942,16 F.X: 4.702.961,75 Y: 2.523.640,44 G.X: 4.702.136,72 **Y**: 2.523.640,44 **H.X**: 4.702.136,72 **Y**: 2.525.648,47 **I.X:** 4.704.973,36 **Y:** 2.525.648,47 **J.X:** 4.704.973,36 Y: 2.526.224,60 K.X: 4.706.094,00 Y: 2.526.224,60 L.X: 4.706.094,00 Y: 2.531.530,35 M.X: 4.704.708,97 Y: 2.531.530,35 N.X: 4.704.708,97 Y: 2.532.977,77 O.X: 4.706.094,00 Y: 2.532.977,77 P.X: 4.706.094,00 Y: 2.539.700,18 Q.X: 4.703.983,00 Y: 2.539.700,18 **R.X**: 4.703.983,00 **Y**: 2.534.635,00 **S.X**: 4.704.300,00 Y: 2.534.635,00 T.X; 4.704.300,00 Y: 2.526.200,00 U.X: 4.701.300,00 Y: 2.526.200,00 V.X: 4.701.300,00 Y: 2.520.253,00 W.X: 4.702.794,00 Y: 2.517.397,45 X.X: 4.702.794,00 Y: 2.520.126,00.- Encierra una superficie de 3.843 Has. 95a. 74ca. TIPO

DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", **ESTAN- CIAS:** "BELGRANO" (MAT. 3749), "CERRO ALTO" y "BAJO GRANDE" (MAT. 2719 T.60 F.176 FIN-CA.13735).- Expediente N° 434.377/F/16.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 140/2021 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACIÓN: Lote Nº 12, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento Magallanes de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "CABALLO BLANCO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.613.698,00 Y= 2.506.711,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.613.900,00 **Y:** 2.506.000,00 **B.X:** 4.613.900,00 Y: 2.509.271,03 C.X: 4.603.200,00 Y: 2.509.271,03 D.X: 4.603.200,00 Y: 2.506.000,00,- Encierra una superficie de 3.500 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", ESTANCIAS: "CABALLO BLAN-CO" (MAT.788 T 49 F 225 FINCA12443).- Expediente Nº 438.351/F/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 141/2021 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCU-BRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICACIÓN: Lotes N° 23, 24, 03 y 04 Fracción: "A-A", Zona: San Julián, Departamento: Deseado de la Provincia de Santa Cruz.-Mina: "DON PAILA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.661.336,00 Y= 2.476.797,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.662.055,00 **Y**: 2.470.000,00 **B.X:** 4.662.055,00 Y: 2.473.430,00 C.X: 4.663.213,15 Y: 2.473.430,00 **D.X:** 4.663.213,15 **Y:** 2.480.210,00 **E.X:** 4.656.000,00 Y: 2.480.210,00 F.X: 4.656.000,00 Y: 2.470.000,00. Encierra una superficie de 6.967 Has. 38a. 07ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", ESTAN-CIAS: "SAN JOSE" (MAT. 5913 T 46 F 249 FINCA 12191), "EVELINA" (T 59 F 245 FINCA 11130), "SAN-TA CLARA'.- Expediente Nº 438.941/F/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 142/2021 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citadó Código de Minería. DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. - UBICA-CION: Lote Nº 14, Fracción: "A", Sección: "VI" Departamento: Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "EL SARGENTO 1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.683.074,00 Y= 2.585.394.00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.683.930,00 **Y:** 2.578.750,00 **B.X:** 4.683.930,00 Y: 2.586.750,00 C.X: 4.680.230,00 Y: 2.586.750,00 D.X: 4.680.230.00 Y: 2.578.750.00.- Encierra una superficie de 2.960 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", ESTANCIAS: "EL SARGENTO", "EL PORVENIR" (MAT.1626), "SANTA MARIA" (MAT. 753 T.40 F.81 FINCA.11295).- Expediente Nº 438.942/F/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 143/2021 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Articulo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. -UBICACIÓN: Lotes Nº 14, 13, 18 y 17 Fracción: "A", Sección: "VI" Departamento: Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "EL SARGENTO 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuvas coordenadas son: X=4.678.264,00 Y=2.582.632,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.680.230,00 Y: 2.577.250,00 B.X: 4.680.230,00 Y: 2.585.250,00 C.X: 4.675.810,00 Y: 2.585.250,00 D.X: 4.675.810,00 Y: 2.577.250.00.- Encierra una superficie de 3.536 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA', ESTANCIAS: "EL SARGENTO", "EL PORVENIR" (MAT.1626), "SANTA MARIA" (MAT. 753 T.40 F.81 FINCA.11295), "LAGUNA CHICA" (MAT. 2070).- Expediente Nº 438.940/F/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 160/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles

a quienes se creveren con derecho a deducir oposición. conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "TRES CERROS EX-PLORACIONES S.R.L" - UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 4.973 Has. 25a. 00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.738.075,00 Y: 2.416.150,00 **B.X**: 4.738.075,00 **Y**: 2.420.750,00 **C.X**: 4.735.400.00 Y: 2.420.750.00 D.X: 4.735.400.00 Y: 2.419.300,00 E.X: 4.733.300,00 Y: 2.419.300,00 F.X: 4.733.300,00 Y: 2.414.700,00 G.X: 4.732.500,00 Y: 2.414.700,00 **H.X:** 4.732.500,00 **Y:** 2.406.000,00 **I.X:** 4.735.650,00 Y: 2.406.000,00 J.X: 4.735.650,00 Y: 2.416.150.00 - Se encuentra dentro de los LOTES Nº 08, 09, 11, 12, 13, FRACCIÓN: "D", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL Pte. CARLOS PELLE-GRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, dicha Solicitud comprende los predios de las estancias "CASA BLAN-CA", "LA FLORA" (MATR. 257 T° 51 F °187),"8 DE AGOSTO" (MATR.186) .- Se tramita bajo Expediente Nº 431.789/TCE/15, denominación: "FLORA ESTE".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-

EDICTO Nº 193/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales nucleares de uranio y torio, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: SOPHIA ENERGY S.A.-UBICACIÓN: Encierra una superficie total de: 9.984 Has.33a.98ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.569.000,00 **Y:** 2.348.000,00 **B.X:** 4.569.000,00 Y: 2.360.000,00 C.X: 4.563.976,79 Y: 2.360.000,00 **D.X:** 4.563.976.79 **Y:** 2.354.452.44 **E.X:** 4.558.000.00 Y: 2.354.452,44 F.X: 4.558.000,00 Y: 2.348.000,00.- Se encuentra dentro de Lotes: Nº 28bis - 29 - 34, ZONA NORTE DEL RÍO SANTA CRUZ, Departamento: RÍO CHICO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "PRIMERA ARGENTINA", "LA NUEVA", "SAN MIGUEL" .- Se tramita bajo Expediente Nº 427.994/M/09, denominación: "SOFIA XI".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 194/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales nucleares de uranio y torio, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: SOPHIA ENERGY S.A.- UBICA-CIÓN: Encierra una superficie total de: 2.977Has. 46a. 48ca., Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.827.500,00 Y: 2.508.424,47 B.X: 4.827.500,00 Y: 2.513.986,55 C.X: 4.822.146,85 Y: 2.513.986,55 D.X:

4.822.146,85 Y: 2.508.424,47.- Se encuentra dentro de Lotes: Nº 19 - 20, Fracción: "C", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de la ESTANCIA: "CABAÑA LA ANGOSTURA".- Se tramita bajo Expediente N° 427.941/M/09, denominación: "SOFIA XII".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 195/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales nucleares de uranio y torio, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: SOPHIA ENERGY S.A.-UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 1.325 Has. 00a. 00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.815.240,03 **Y:** 2.499.000,00 **B.X:** 4.814.300,03 Y: 2.501.900,00 C.X: 4.814.300,03 Y: 2.503.164,00 **D.X:** 4.812.630,03 **Y:** 2.506.200,00 **E.X:** 4.812.296,90 Y: 2.506.200.00 F.X: 4.812.296.90 Y: 2.499.000.00.- Se encuentra dentro del Lote: Nº 21, Fracción: "C", CO-LONIA PASTORIL GRAL, LAS HERAS, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz: en predios de la ESTANCIA: "BELLA VISTA" (MAT. 12540).- Se tramita bajo Expediente Nº 427.942/M/09, denominación: "SOFIA XIII".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 196/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales nucleares de uranio y torio, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: SOPHIA ENERGY S.A.-UBICACIÓN: Encierra una superficie total de: 4.066 Has. 77a. 97ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.827.500,07 **Y**: 2.502.567,65 **B.X**: 4.827.500,07 Y: 2.508.424,47 C.X: 4.826.022,41 Y: 2.508.424,47 **D.X**: 4.826.022,41 **Y**: 2.504.314,51 **E.X**: 4.822.900,03 Y: 2.504.314,51 F.X: 4.822.900,03 Y: 2.494.000,00 G.X: 4.824.500.00 V: 2.494.000.00 - Se encuentra dentro del Lote: Nº 16, Fracción: "D", COLONIA PAS-TORIL GRAL. LAS HERAS, Lote: 20, Fracción "C", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de la ESTANCIA: "CABAÑA LA ANGOSTURA".- Se tramita bajo Expediente Nº 427.943/M/09, denominación: "SOFIA XIV".- PU-BLÍQUESE.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 197/21 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales nucleares de uranio y torio, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: SOPHIA ENERGY S.A.-UBICACIÓN: Encierra una superficie total de: 9.921 Has.00a.00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.825.420,56 **Y:** 2.513.986,55 **B.X:** 4.825.420,56 V: 2 518 264 56 C.X: 4 824 400 00 V: 2 518 264 56 **D.X:** 4.824.400,00 **Y:** 2.530.462,61 **E.X:** 4.818.638,65 Y: 2.530.462,61 F.X: 4.818.638,65 Y: 2.514.950,00 **G.X**: 4.818.721,00 **Y**: 2.514.950,00 **H.X**: 4.818.721,00 **Y**: 2.513.986.55.- Se encuentra dentro de Lotes: Nº 17 - 18 - 19, Fracción: "C", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "PIEDRA CLAVADA", "KOLUEL KAIKE", "CABAÑA LA ANGOSTURA".- Se tramita bajo Expediente Nº 427.944/M/09, denominación: "SOFIA XV".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Ramón, se ordenó la publicación de edictos por dos (2) días en los autos caratulados: "PEREZ, LEANDRO OSCAR C/ DEUS VERGARA, MARÍA SOLE-DAD S/ EJECUTIVO LABORAL", Expte. Nº 27439/18; a los fines de NOTIFICAR a la Sra. DEUS VERGARA MARIA SOLEDAD, del INTERLOCU-TORIO con fecha 25 de Febrero de 2021, registrado en el T° CV, R° 12, F° 18, que en su parte pertinente dice: "Y VISTOS: CONSIDERANDO: ...RESUEL-VO: 1°) MANDAR LLEVAR adelante la ejecución promovida por el Sr. PEREZ LEANDRO OSCAR contra la Sra. DEUS VERGARA MARIA SOLEDAD condenando a ésta última a abonar, dentro de los diez días de quedar ejecutoriada la presente, la suma reclamada que asciende a PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 79.682,65) con más los intereses calculados de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente. 2°) IMPONER: las costas a la demandada (art. 68 C.P.C. y C.) 3°) DIFERIR la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se encuentre finalizada la segunta etapa del juicio. 4°) REGISTRESE y notifiquese por SNE." Fdo. Marcelo Hugo Bersanelli -JUEZ-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur, por el término de dos (2) días.

RÍO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2021.-

RAMÓN JULIANA YESICA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial,

Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **BENEDICTO CASTRO DNI Nº M8.355.769** y/o Cedula de Identidad Nº 45309 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "CASTRO BENEDICTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (EXPTE.NºC-13084/2021)-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz,-

PUERTO SAN JULIAN, 02 de Noviembre de 2021.-

Dra. MARINA S. COSTAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en el Pasaje Kennedy, CASA Nº 3, Secretaría Nº DOS a cargo de Dr. MORALES Javier, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GOMEZ LUIS RENE DNI Nº 11.502.510 en los autos caratulados "GÓMEZ LUIS RENÉ S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", EXPTE. Nº 20358/21" bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C y C.).- A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y "BOLETIN OFICIAL".-

Secretaría Nro. Dos, 08 de Noviembre 2021.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Oscar Narvarte, sito en Campaña del Desierto 767 de la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAUL CESAR OLIVERA DNI N° M7681.832, por el término de 30 días, conforme Art. 683° del C.P.C. y C. a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados: "OLIVERA RAUL CESAR S/ SUCESION AB INTESTATO" Expediente N° 3283/2021. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur.-Secretaría Civil, 05 de Noviembre de 2021.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 209/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: "SOPHIA ENERGY S.A." - UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 4.349

Has. 62a. 88ca., Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.822.900,03 Y: 2.494.000,00 B.X: 4.822.900,03 Y: 2.504.314,51 C.X: 4.818.683,03 Y: 2.504.314,51 D.X: 4.818.683,03 Y: 2.494.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 20, FRACCIÓN: "C", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, LOTE: 16, FRACCIÓN: "D", DEPARTAMENTO: DESEADO.- Dicha Solicitud comprende los predios de las estancias "CABAÑA LA ANGOSTURA".- Se tramita bajo Expediente N° 427.945/M/09, denominación: "SOFIA XVI".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 210/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: "SOPHIA ENERGY S.A." -UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 3.193 Has. 06a. 50ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.818.683,03 **Y**: 2.494.000,00 **B.X**: 4.818.683,03 Y: 2.499.000,00 C.X: 4.812.296,90 Y: 2.499.000,00 **D.X:** 4.812.296,90 **Y:** 2.494.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 25, FRACCIÓN: "D", CO-LONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, LOTE: 21, FRACCIÓN: "C", COLONIA PASTORIL GRAL. LAS HERAS, DEPARTAMENTO: DE-SEADO.- Dicha Solicitud comprende los predios de las estancias "LEHMANN" (Mat.2771-4296), "BELLA VISTA" (Mat.12540).- Se tramita bajo Expediente Nº 427.946/M/09, denominación: "SOFIA XVII".- PU-BLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO, a cargo del Dr. CAPPA Luis Manuel, Secretaría Nro. UNO sitio en calle Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados "ROMERO RAMÓN JAVIER C/ SALAZAR ROMERO NAYA-DETH DE LOURDES S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. 26517/19 se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice "Río Gallegos, 18 de Junio de 2019.- Téngase al Sr. Ramón Javier Romero por presentado por parte, con debido patrocinio letrado, con el domicilio real denunciado y por constituido el procesa.- ... Imprímase a los presentes las normas previstas por el art. 436 y ccts. Del Código Civil y Comercial de la Nación.- ... De la petición unilateral de divorcio, córrase traslado a la SRA. Nayadeth de Lourdes Salazar Romero, por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos. Notifiquese personalmente o por cédula, debiéndose cumplir con los recaudos que establece el artículo 316 del C.P.C y C.-"

FDO. ANDRADE ANTONIO - JUEZ SUBROGANTE. "Río Gallegos, 16 de Septiembre de 2021" ... Por cumplimentado lo ordenado en autos, en consecuencia, atento lo peticionado, como así también el juramento prestado, y conforme lo que prevé el Art. 146 del C.P.C. y C., notifíquese a la Sra. Salazar Romero Nayadeth por edictos de la providencia de inicia. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la localidad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz. por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, 149 Y 320 del C.P.C. y C.). Oficiese con los recaudas de práctica-Asimismo, en el cuerpo de dicto deberá constar que el mismo es sin pago previo.-" FDO. CAPPA LUIS MANUEL

RÍO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2021.-

AVILA ALEJANDRA FABIANA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos Narvarte, en los autos caratulados: "ROMERO WALTER RICARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 3336/2021, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don WALTER RICARDO ROMERO, con Documento Nacional de Identidad N°17.378.038, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur.

SECRETARIA CIVIL, 05 de Noviembre de 2021.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez Subrogante es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría del Registro Público de Comercio, siendo su Secretaria titular la Dra. Mariela Robles, se ordenó la publicación de edictos por un (1) día en los autos caratulados: "SE-RANTES CARLOS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 5717/04, comunicando la conclusión del concurso en los siguientes términos: "Río Gallegos, 29 de febrero de 2008 ... teniendo presente el grado de avance de las presentes actuaciones, lo resuelto precedentemente y lo previsto por el art. 59, primera parte de la ley 24.522, procede determinar la conclusión de las presentes actuaciones, disponiendo el mantenimiento de la inhibición general de bienes del concursado hasta tanto se acredite en autos el total cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado, cancelación de la Tasa de Justicia determinada a fojas 607, y se deposite en autos el monto de los honorarios que se regularan ut supra. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial v en el Diario La Opinión Austral" Fdo. Dr. Francisco Marinkovic - Juez Subrogante.-

RÍO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2021.-

ROBLES MARIELA PAOLA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Co-

mercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría № 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. ROBERTO VERON – DNI № 5.404.491 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: "VERON ROBERTO S/SUCESIÓN AB - INTESTATO" Expte. № 21096/2021 Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral"

RÍO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos Narvarte, en los autos caratulados: "CARR ROLLITT MARCELO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 3312/21, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don CARR ROLLITT MARCELO, con Documento Nacional de Identidad N° 11.765.908, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur. SECRETARIA CIVIL, 05 de Noviembre de 2021.

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 050/20 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: HORACIO DANIEL GARCÍA.- UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 1.373 Has. 10a. 81ca., Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.627.723,17 Y: 2.482.516,40 B.X: 4.627.723,17 Y: 2.486.016,40 C.X: 4.623.800,00 Y: 2.486.016,14 D.X: 4.623.800,00 Y: 2.482.516,40.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 11, 10, FRACCIÓN: "A", UBICACIÓN: ZONA DE SAN JULIÁN, Departamento: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias: "LA MAGDALENA" (MATR.1129), "BAJO TIGRE" (MATR.1117).- Se tramita bajo Expediente Nº 434.446/HDG/2016, denominación: "KUKI".- PU-BLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería № 1, Río Gallegos, sito en Marcelino Álvarez № 113, Secretaría № 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIQUELME ARMANDO ATILIO - DNI № 13.719.171, en autos caratulados: "RIQUELME ARMANDO ATILIO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO- EXPTE. № 29.457/2020" por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C. y C).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-3

EDICTO Nº 074/21

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en Tte. De Navío Agustín Del Castillo N° 197/ Esq. Pte. Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "REARTES, GRACIELA ELIZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXPTE. N° R-7853/21". Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Graciela Elizabeth REARTES; (DNI N° 30 .734.822), para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.), contados a partir de la última publicación.

RÍO TURBIO, 02 de Noviembre de 2021.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL Nº 09/2021

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dra. Gabriela Zapata, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, con asiento en la calle Santiago del Estero S/N Barrio Industrial, Ex- Hotel de Funcionarios de Y.P.F. en la ciudad de Pico Truncado, citando al Sr. LEIVA ANTONIO ROQUE -D.N.I. Nº 16.664.591, para que en el plazo de 10 días comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "OLIVERA VERÓNICA BEATRIZ C/ LEIVA ANTONIO RO-QUE S/ INC. DE AUMENTO DE CUOTA ALI-MENTARIA (AT C/ OLIVERA VERÓNICA S/ HOMOLOGACIÓN EXPTE 9851/11)" Expte. Nº 18153/19, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes, publiquense edictos en el **Boletín** Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "CRÓNICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del C.P.C.C..- Firmado Pico Truncado, 29 de Octubre de 2021.

MARTINEZ ANA PAULA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -Marcelino Álvarez N° 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "GRANDI FERNÁNDEZ RENÉ HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO. Expte. N° 29740/2021" citándose a herederos y acreedores del causante: RENÉ HÉCTOR GRANDI FERNÁNDEZ, DNI N° 18.224.275, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C).-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial ambos de la ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría № 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en Marcelino Álvarez № 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DARÍO RUBÉN MIRANDA, DNI № 11.502.647, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "MIRANDA RUBÉN DARÍO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. № 29.057/21 (art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2021.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián, a cargo por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Marina Costas, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Fernández, Horacio Alberto, DNI: 10.885.606, por término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 de C.P.C y C.) en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HORACIO ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expediente N°13108/2021), publíquese por el plazo de (01) día en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de la ciudad de Río Gallegos.

RÍO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2021.-

Dra. MARINA S. COSTAS Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15º de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento al ETIA Proyecto CL ME 03 2016. Perforación de los pozos CL-2300, CL-2329, CL-2331, CL-2333, CL-2334, CL-2335, CL-2336.

Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Recinto de Acopio Transitorio de Residuos Peligrosos-Barros Oleosos" ubicada en el Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **LOTEO AMÉRICA**, ubicado en cercanía de la localidad de RÍO GALLEGOS, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 19 de Noviembre de 2021. Del corriente mes.

P-1

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a: Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) del ETIA "CL ME 03 2016 CL-2300, CL-2329, CL-2331, CL-2333, CL-2334, CL-2335, CL-2336" ubicado en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Im-

pacto Ambiental de la obra "ETIA Proyecto Perforación de Pozos Exploratorios BB.xp-183 y BB.xp-184". Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

- "...La firma TECPE SA, convoca a SOCIOS-AC-CIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENE-RAL Ordinaria a celebrarse el día ...27...de Noviembre de 2021 a las 09...hs y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2020.
 - 3) Distribución de utilidades del ejercicio 2020.
- 4) Retribuciones del directorio y comisión Fiscalizadora.

La Asamblea General ordinaria se realizará en las oficinas de la firma TECPE SA sitas en Barrio Industrial s/n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quórums Estatutarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...".-.

CARLOS ALBERTO BRIZUELA

D.N.I. 14.252.905 Presidente TECPE S.A.

P-1

P-2

SEAVE S.A.

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma SEAVE S.A., con domicilio legal en calle Saavedra Lamas s/n, Barrio Vista Hermosa de esta localidad de Caleta Olivia, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercia, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 18-12-06, bajo el Nro. 99, Folio 597/608, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Directorio Nro. 79 de fecha 05-11-21 CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14-12-2021 a las 16 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en calle Saavedra Lamas s/n, Barrio Vista Hermosa de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1°) ELEC-CIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA; 2°) APROBACIÓN DE MEMORIA Y BA-LANCE GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL DIA 31 DE JULIO DE 2021; 3) DIS-TRIBUCIÓN DE RESULTADOS; 4) ASIGNACIÓN DE HONORARIOS AL DIRECTORIO. La Asamblea dará inicio a las 16 Hs. Conforme al quórum legal v estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionará con el quórum de acuerdo a la ley 19.550.- Firmado José Ángel VILCHES.- PRESIDENTE.- Carlos Aníbal OTAMEN-DI - VICEPRESIDENTE.-

CALETA OLIVIA, 08 de Noviembre de 2021.-

RAÚL GASTÓN IGNAO

Escribano Registro Nº 45 Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Trabajadores de la Higiene y Seguridad de la provincia de Santa Cruz, Ley Provincial 3610/18, informa y convoca a sus colegiados al acto de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 11 de Diciembre del corriente año a las 10:45 horas, en el Teatro Municipal Héctor Marinero sito en calle Avenida San Martin N° 835.

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura del acta.
- 2. Designación de un Presidente y un Secretario de la Asamblea.
- 3. Actualización de las Tarifas de Matriculación para el ejercicio 2022.
 - 4. Altas y bajas de los colegiados.
- 5. Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

Formalidades de la convocatoria:

- El colegiado deberá exhibir su documento.
- Se deberá respetar los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria.
- En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 11.00 horas, en la misma modalidad y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

HERNÁNDEZ MATÍAS

Presidente Colegio de Trabajadores Higiene y Seguridad Ley Prov. 3619

LUCAS ROMANOS

Lic. en Higiene y Seguridad Laboral Tesorero

P-2

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado Nº 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 19 de Octubre de 2021 (Acta Nº 1384) convócase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 28 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas, en la sede del Colegio Médico de la Provincia de Santa Cruz -Maipú Nº 144 Río Gallegos, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2. Designación de un colegiado para suscribir el acta.
- **3.** Consideración Memoria y Balance desde el 01 de Setiembre de 2019 al 31 de Agosto de 2020.-
- **4.** Consideración Memoria y Balance desde el 01 de Setiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021.
- 5. Elección de los miembros del Consejo Directivo para el periodo 2021/2023
- 6. Elección de Miembros Comisión Fondo Previsional
- 7. Elección de Delegado y Secretario Comisión de Notarios Noveles
 - 8. Informe Fondo Previsional

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presen-

tes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.

SILVIA VIVIANA PACHECO

Presidente Colegio de Escribanos

Provincia de Santa Cruz

MARY I. MICHELLOD Secretaria

Colegio de Escribanos Provincia de Santa Cruz

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMAA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANELES PARA EL ARMADO DE 20 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN EL CALAFATE".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES CON 0/100 (\$ 20.000.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CON 0/100 (\$ 20.000,00).

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-EL CALAFATE (SANTA CRUZ).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICI-PALIDAD DE EL CALAFATE.

20 DE DICIEMBRE DE 2021.-12,00 HORAS.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMAA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2021

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES PARA 20 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS DE 45M2 EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00) GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

PLAZO DE OBRA: 08 MESES CORRIDOS. -ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. - PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ). -

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MU-NICIPALIDAD DE EL CALAFATE. -20 DE DICIEMBRE DE 2021.-13,00 HORAS. -

P-1



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 47/MRG/21

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE-PORTIVO, DESTINADO A LOS GIMNASIOS BENJAMÍN VERON, LUCHO FERNANDEZ, INDIO NICOLAI, 17 DE OCTUBRE Y JUAN BAUTISTA ROCHA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO. -

*PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILTRESCIENTOS (\$ 4.437.300,00)

*VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 44.373,00). -

*VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de NO-VIEMBRE de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 15 de DICIEMBRE.

*RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 15 de DI-CIEMBRE de 2021 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-*APERTURA: El día 15 de DICIEMBRE de 2021, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Rio Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2



OBJETO: FE DE ERRATAS: RECTIFICAR LA S PUBLICACIONES DE LOS DÍAS 16 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, RESPECTO DE LA FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS correspondiente a la Licitación Pública № 002/21 - Expte. № 19.250, para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VOLCADOR CERO KILÓMETRO" para la Comisión de Fomento de Tres Lagos, Provincia de Santa Cruz., CONFORME LO QUE SE INFORMA EN EL PRESENTE EDICTO, por cuanto se informó en dichas publicaciones que era hasta las 13hs del día 18 de Octubre de 2021 cuando será hasta las 13hs del día 10 de Diciembre de 2021. Por ello, se procede a realizar la publicación completa en los siguientes términos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.560.746,68 (pesos nueve millones quinientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis con sesenta y ocho centavos).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

Retiro de pliegos: Hasta las 13:00 horas del día 10 de Diciembre de 2021 en la Comisión de Fomento de Tres Lagos (Avenida San Martín S/N -Tres Lagos Santa Cruz). Consultas de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del día 10 de Diciembre de 2021 en la Comisión de Fomento de Tres Lagos (Avenida San Martín S/N -Tres Lagos Santa Cruz). Correo electrónico: comisiondefomentotreslagos_rentas@hotmail.com

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: en la Comisión de Fomento de Tres Lagos (Avenida San Martin S/N -Tres Lagos Santa Cruz) hasta las 11:00 horas del día 13 de Diciembre de 2021

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: en la Comisión de Fomento de Tres Lagos (Avenida San Martín S/N - Tres Lagos Santa Cruz) el día 13 de Diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 95.607 (pesos noventa y cinco mil seiscientos siete).

P-1



"LA COMISIÓN DE FOMENTO DE JARAMILLO Y FITZ ROY, ANUNCIA SEGUNDO LLAMADO A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2021"

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 12 (DOCE) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE FITZ ROY".-

Destino: LOCALIDAD DE FITZ ROY.-

Apertura de Sobres: 13 de Diciembre de 2021,

Lugar: Salón Cultural de Usos Múltiples de la localidad de Jaramillo, calle Estrada s/n entre Maipú y Mitre.-

Presupuesto Oficial: \$ 88.905.024,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL VEINTICUATRO CON 0/100).-

Adquisición del Pliego: Área de Administración de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, sita en la calle José Font s/n, Jaramillo, Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs, contaduría.cfjaramillo@gmail.com

Valor del Pliego: \$ 88.905,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 0/100).-

P-2



"LA COMISIÓN DE FOMENTO DE JARAMILLO Y FITZ ROY, ANUNCIA SEGUNDO LLAMADO A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2021"

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 12 (DOCE) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE JA-RAMILLO".-

Destino: LOCALIDAD DE JARAMILLO.-Apertura de Sobres: 13 de Diciembre de 2021, 13:00bs.-

Lugar: Salón Cultural de Usos Múltiples de la localidad de Jaramillo, calle Estrada s/n entre Maipú y Mitre.-

Presupuesto Oficial: \$88.905.024,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL VEINTICUATRO CON 0/100).-

Adquisición del Pliego: Área de Administración de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, sita en la calle José Font s/n, Jaramillo, Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs, contaduría.cfjaramillo@gmail.com Valor del Pliego: \$88.905,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 0/100).-

P-2



MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA № 001/MPM/21

OBJETO: Construcción de Veredas Exteriores y Muros en B° 25 Viviendas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$15.160.000,00)

VALOR DEL PLIEGO \$ 15.160,00

FECHA DE APERTURA: 10 de Dic. de 2021 -

10:00 hs - Sala de Situación Municipal

Lugar de Consultas y Ventas de Pliegos:

Municipalidad de Perito Moreno - Sec. De Planificación y Obras Públicas - Sec. De Hacienda

Domicilio: Av. San Martín 1.776 - Teléfonos: (02963) 43222/ (02963) 432386

P-2



Ministerio de Educación

Llamado a Licitación

OBJETO: "REPARACIONES Y REFAC-CIONES EN EL JARDÍN DE INFANTES N° 22" DE LA LOCALIDAD DE RÍO GA-LLEGOS, DPTO. GÜER AIKE, PROVIN-CIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Privada Nº 10/RES.624 -CO-VID/2021 - UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial \$5.983.843,20.-Garantía de Oferta: \$59.838,43.-

Fecha de Apertura: 30/11/2021 Hora: 10:00hs Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar - Ma-

riano Moreno Nº 317

Plazo de Entrega: 30 días corridos Valor del Pliego \$15.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P-2



Ministerio de Educación

Llamado a Licitación

OBJETO: "REPARACIONES Y REFACCIONES EN EL COLEGIO SECUNDARIO Nº 17" DE LA LOCALIDAD DE RÍO GALLEGOS, DPTO. GÜER AIKE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Privada Nº 11/RES.624-CO-VID/2021 - UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial \$ 3.581.980,25.-Garantía de Oferta: \$ 35.581,98.-

Fecha de Apertura: 30/11/2021 Hora: 10:15hs Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Plazo de Entrega: 20 días corridos

Valor del Pliego \$ 15.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P-2



Ministerio de Educación

Llamado a Licitación

OBJETO: "REPARACIONES Y REFACCIONES EN LA ESCUELA PROVINCIAL ESPECIAL N° 03" DE LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, DPTO. DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Privada Nº 12/RES.624-CO-

VID/2021 - UCP Santa Cruz Presupuesto Oficial: \$ 2.465.740,00.-Garantía de Oferta: \$ 24.657,40.-

Fecha de Apertura: 30/11/2021 Hora: 10:30:00 hs Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar - Ma-

riano Moreno Nº 317

Plazo de Entrega: 30 días corridos Valor del Pliego: \$15.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P-2



Ministerio de Educación

Llamado a Licitación

OBJETO: "REPARACIONES Y REFACCIONES EN EL JARDÍN DE INFANTES N° 42" DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA, DPTO. DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Privada Nº 15/RES.624-CO-

VID/2021 - UCP Santa Cruz Presupuesto Oficial: \$ 2.187.902,50.-Garantía de Oferta: \$ 21.879,02.-

Fecha de Apertura: 30/11/2021 Hora: 11:15hs Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar – Ma-

riano Moreno Nº 317

Plazo de Entrega: 30 días corridos

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno Nº 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P-2



Ministerio de Educación

Llamado a Licitación

OBJETO: "REPARACIONES Y REFACCIONES EN LA ESCUELA PROVINCIAL PRIMARIA N° 51" DE LA LOCALIDAD DE TELLIER, DPTO. DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Privada Nº 13/RES.624-CO-VID/2021 - UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial \$ 5.458.685,69.-Garantía de Oferta: \$ 54.586,85.-

Fecha de Apertura: 30/11/2021 Hora: 10:45hs Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar - Ma-

riano Moreno Nº 317

Plazo de Entrega: 30 días corridos

Valor del Pliego \$ 15.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P-2



Ministerio de Educación

Llamado a Licitación

OBJETO: "REPARACIONES Y REFACCIONES EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 3" DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, DPTO. DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Privada Nº 16/RES.624-CO-VID/2021 - UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial \$ 4.112.759,50.-Garantía de Oferta: \$ 41.127,59.-

Fecha de Apertura: 30/11/2021 **Hora:** 11:30hs **Lugar:** Dirección de Arquitectura Escolar – Mariano Moreno N° 317

Plazo de Entrega: 30 días corridos

Valor del Pliego \$15.000.-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno Nº 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P-2



Ministerio de Educación

Llamado a Licitación

OBJETO: "REPARACIONES Y REFACCIONES EN LA ESCUELA PROVINCIAL PRIMARIA N° 65" DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA, DPTO. DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Privada Nº 14/RES.624-CO-

VID/2021 - UCP Santa Cruz Presupuesto Oficial: \$ 5.999.902,75.-Garantía de Oferta: \$ 59.999,02.-

Fecha de Apertura: 30/11/2021 Hora: 11:00hs Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar - Ma-

riano Moreno Nº 317

Plazo de Entrega: 30 días corridos Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno Nº 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P-2



Ministerio de Educación

Llamado a Licitación

OBJETO: "REPARACIONES Y REFACCIONES EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 45" DE LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, DPTO. DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Privada Nº 17/RES.624-CO-

VID/2021 - UCP Santa Cruz Presupuesto Oficial: \$ 5.527.687,50.-Garantía de Oferta: \$ 55.276,87.-

Fecha de Apertura: 30/11/2021 Hora: 11:45hs Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar – Mariano Moreno N° 317

Plazo de Entrega: 30 días corridos Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno Nº 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P-2





Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública Nº 51/SP/2021 PRÓRROGA, con el objeto de la obra "CLOACAS BARRIO LOS SANTOS" con destino a la localidad de Puerto Deseado en la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO: OBRA"CLOACASBARRIOLOSSAN-

DESTINO: LOCALIDAD DE PUERTO DESEA-DO PROVINCIA DE SANTA CRUZ

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$33.638.390,76 (PE-SOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIEN-TOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NO-VENTA CON 76/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$85.000,00 = (PESOS)OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@ gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de

Ente Nacional de Obras Hildricas de Saneamiento P-2





Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública N^o 60/ SP/2021, con el objeto de "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSIÓN PARA EXTENSIÓN LÍNEADE BAJATENSIÓN" con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021

DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA **CRUZ**

OBJETO: ADOUISICIÓN DE CONDUCTORES PA-RA EXTENSIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.343.600,00 (PE-SOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES-CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$111.000,00 = (PESOS)CIENTO ONCE MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de Compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos (CP 9400), Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616/e-mail: tesoreria.spse@gmail. com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerencia compras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

SIEMPRE SANTA CRUZ P-2





Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública Nº 58/ SP/2021, con el objeto de "AMPLIACIÓN RED CLOACAL - ETAPA I PUERTO SANTA CRUZ" con destino a Puerto Santa Cruz de la Provincia de Santa

DESTINO: PUERTO SANTACRUZ, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

OBJETO: AMPLIACIÓN RED CLOACAL-ETA-PA I PUERTO SANTA CRUZ

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$37.035.684,42 (PE-SOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUA-TRO CON 42/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$92.600,00 = (PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100) LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Localidad de Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@ gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse. com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento





P-2

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública Nº 61/ SP/2021, con el objeto de "AMPLIACIÓN DE RED DE CLOACAS PARAJE JULIA DUFOUR" con destino a Río Turbio de la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

DESTINO: RÍO TURBIO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

OBJETO: AMPLIACIÓN DE RED DE CLOACAS PARAJE JULIA DUFOUR

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.730.529.87 (PE-SOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 87/100) CON IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 46.827,00 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI-SIETE CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de Compras de SPSE sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos (CP 9400), Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@ gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento





Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública Nº 59/ SP/2021, con el objeto de "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA EXTENSIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN" con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE

DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA **CRUZ**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA EXTENSIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TEN-SIÓN

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.289.200,00 (PE-SOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOS-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIEN-TOS CON 00/100) CON IVA INCLUIDO .-

VALOR DEL PLIEGO: \$200.000,00 = (PESOS)DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de Compras de SPSE sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos (CP 9400), Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail .com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

SIEMPRE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública Nº 62/ SP/2021, con el objeto de "ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA PARA BAJA TENSIÓN" con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA **CRUZ**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA PARA BAJA TENSIÓN"

HORA: 13:00

PRESUPLIESTO OFICIAL: \$ 21,495,650.00 (PE-SOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CIN-CUENTA) CON IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 103.000,00 (PESOS CIENTO TRES MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de Compras de SPSE sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos (CP 9400), Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@ gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

SIEMPRE SANTA CRUZ



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/IDUV/2021 AMPLIACIÓN EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS – PRIMERA ETAPA

Presupuesto Oficial: \$ 331.497.110,38.-Plazo: 12 meses.

Fecha de Apertura: 03/12/2021 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 331.497.110.38.-

Garantía de Oferta: \$ 3.314.971,10.-Valor del Pliego: \$ 331.497,11.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2021.-

Lugar: Sede IDUV - Avda. J. M. Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo - Avda. J. M. Gregores Nº 480

CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA





PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/IDUV/2021 A CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA

Presupuesto Oficial: \$ 285.882.169,30.-Plazo: 9 meses.

Fecha de Apertura: 03/12/2021-11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$357.352.711,63.-

Garantía de Oferta: \$ 2.858.821,69.-Valor del Pliego: \$ 285.882,17.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2021.-

Lugar: Sede IDUV - Avda. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos Consultas: Deción Gral. de Diseño y Urbanismo - Gerencia Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-3



P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38 /IDUV/2021 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA Y PILETA EN PUERTO DESEADO SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA"

Presupuesto Oficial: \$ 123.284.479.-Plazo: 9 meses.

Fecha de Apertura: 03/12/2021–11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 184.926.719,25.-

Garantía de Oferta: \$ 1.232.844,80.-Venta de Pliegos: A partir 24/11/2021.-Valor del Pliego: \$ 123.284,48.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos Consultas: Dcción Gral. de Diseño y Urbanismo - Gerencia Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS



EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

BOLETIN OFICIAL N° 5614 DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Págs. DECRETOS SINTETIZADOS 0850-0853/21.- 2

RESOLUCIONES 2099-2100-2101-2102-2185-2232-2233/ Págs. 2/3

DISPOSICIONES 138-139-140/MPCel-SET/21-001-002-003/ Págs. 3/4

EDICTOS

MAYORGA - PANNE - ALBARRAN - VELASQUEZ - ETO, N° 136/(MANIF, DESC.)/21-137/
(MANIF, DESC.)/21-138/(MANIF, DESC.)/21-139/
(MANIF, DESC.)/21-140/(MANIF, DESC.)/21-141/
(MANIF, DESC.)/21-142/(MANIF, DESC.)/2143/(MANIF DESC.)/21-ETO. N° 160 (SOL. DE
CAT.)/21- ETO. N° 193 (PERM. DE CAT.)/21ETO N° 194 (PERM. DE CAT.)/21- ETO. N° 195
(PERM. DE CAT.)/21-ETO. N° 196 (PERM. DE
CAT)/21- ETO. N° 197 (PERM. DE CAT.)/21- PEREZ C/DEUS VERGARA - CASTRO - GOMEZ
- OLIVERA - ETO. N° 209 (SOL. DE CAT.)/21ETO. N° 210 (SOL. DE CAT.)/21 - ROMERO C/
SALAZAR - ROMERO - SERANTES - VERON - CARR ROLLITT - ETO. N° 050 (SOL.
DE CAT.)/20 - REARTES - OLIVERA C/ LEIVA
- GRANDI FERNANDEZ - MIRANDA - FERNANDEZ - NANDEZ.-

Págs. 4/9

9/10

10

10/14

AVISOS
SEA/CE POZO CL2300 - SEA/AAC BARROS
OLEOSOS - SEA/LOTEO AMERICA - SEA/
AACL ME 03 2016 - SEA/ETIA EXP BBXp183-

CONVOCATORIAS

LICITACIONES

20-21/MEC/-21 - 47/MRG/21 - 004-005(SE-GUNDO LLAMADO)/CFJFR/21 - 001/MPM/21 - FE DE ERRATAS 002/CFTL/21 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 /ME/RES.621-COVID/ 21 - 51 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62/SP/21 - 35 - 37 - 38/IOI IV/21 -38/IDUV/21.- Págs.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar Sección: Boletín Oficial

DIRECCIÓN GENERAL **BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico: boletinoficial@gmail.com boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar